

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Presidencia, Agencia de Desarrollo Rural (ADR)				
TERRITORIAL:	No Aplica				
COMITÉ:	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno				
FECHA DE REUNIÓN:	12	Junio	2024	HORA:	8:00 a.m.

ACTA No. 003

OBJETIVO:	Presentar para aprobación del Comité la propuesta de modificación del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno) ▪ Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General ▪ Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación ▪ Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual ▪ Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva ▪ Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos ▪ Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretario Técnico del Comité (<i>con voz, pero sin voto</i>).
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alba Lucia Carrillo Salinas, Contratista Vicepresidencia de Gestión Contractual ▪ Jenny Paola Niño Capera, Contratista Vicepresidencia de Proyectos ▪ Andrea Torres Roa, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Laura Victoria Riaño Sánchez, Contratista Secretaría General ▪ Mónica Marcela Monje, Contratista Secretaría General ▪ Liz Johana García, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Krizia Vanessa Aguilar, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Holman Yesid Yépez, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación y certificación del quorum necesario para deliberar y decidir. 2. Aprobación modificación del plan de mejoramiento suscrito con la CGR - requiere votación 	

3. Propositiones y Varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Siendo las 8:00 a.m., el Secretario Técnico del Comité da inicio a la tercera sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la presente vigencia, con las siguientes aclaraciones:

Modalidad: Sesión Virtual (a través de correos sucesivos)

Horario: 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

- El desarrollo del comité se realizará a través de correos sucesivos:
 - Para confirmación de la asistencia al comité se tendrá en cuenta la manifestación a través de correo electrónico a fin de garantizar la existencia de quorum necesario.
 - Se tendrá en cuenta por este medio la emisión de comentarios u observaciones de que trata el numeral 2 del orden del día.
 - La emisión del voto para aprobación o desaprobación de lo presentado se realizará por este mismo medio.
- La confirmación de asistencia y participación en el Comité se realizará entre las **8:00 a.m. y 9:30 a.m.**
- Los integrantes del Comité emitirán sus observaciones, recomendaciones y voto de aprobación o desaprobación de lo estipulado en el numeral 2 del orden del día, en la franja horaria de **8:00 a.m. a 1:00 p.m.**
- Las dependencias a las que se les haya presentado comentarios u observaciones frente a los ajustes o modificaciones que hayan requerido, darán claridad y/o respuesta a cada una de ellas en el horario comprendido entre las **1:00 p.m. y 3:00 p.m.**, buscando exista espacio adicional para emitir voto en estos casos.
- A las **4:00 p.m.**, se dará por finalizada la sesión del comité.

Nota 1: Las solicitudes de modificación que se someterán a aprobación fueron requeridas por la Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos y Secretaría General, las cuales podrán evidenciar en el archivo Excel adjunto, y se encuentran diferenciadas en hojas de cálculo según la dependencia.

Nota 2: Al presente comité se invitarán a los enlaces que se tienen en cada dependencia con la finalidad de que se coordine la contestación a las inquietudes u observaciones que se presenten.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede con el orden del día de la siguiente manera:

1. Verificación y certificación del *quorum* necesario para deliberar y decidir.

Para la realización del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Secretario Técnico del mismo, confirmó la presencia de los siguientes miembros permanentes con derecho a voz y voto, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución 945 de 2017:

- ❖ Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno)

- ❖ Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General
- ❖ Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación
- ❖ Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- ❖ Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos
- ❖ Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva

Siendo las 10:20 a.m., el Secretario Técnico del Comité informó que, una vez confirmada la participación de la totalidad de los integrantes del comité, se certificó la existencia de quorum necesario para deliberar, por lo cual, se da continuidad al orden del día propuesto.

2. Aprobación modificación del plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

Para llevar a cabo la verificación de las propuestas de modificación del plan de mejoramiento presentadas por las diferentes áreas, el Secretario Técnico remitió archivo Excel con la relación de dichas solicitudes, recordando que, la emisión de observaciones, recomendaciones o inquietudes serían recibidas hasta la 1:00 p.m., para que posteriormente, las áreas a las que les corresponda emitan la respuesta en el horario comprendido entre las 1:00 p.m. y 3:00 p.m.

Siendo la 1:02 p.m., la jefe de la Oficina de Planeación intervino para manifestar lo siguiente:

"En atención a los planes de mejoramiento adjuntos, desde la Oficina de Planeación se genera la siguiente observación:

Vicepresidencia de Proyectos

Informe: CGR-CDSA N° 966

hallazgo # 22

Descripción del hallazgo:

"La ADR no cuenta con el diseño y las actualizaciones requeridas para el funcionamiento Banco de Proyectos en los términos establecidos en la normatividad vigente y aplicable. No existe información de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de los proyectos, así como de registro de información requerido en la MGA de los 47 PIDAR relacionados como aportantes a la RRI."

Acción de mejora:

1. *"Ajustar el banco de proyectos para integrar la información de los PIDAR, en los términos establecidos en la normatividad aplicable. "*

2. **Actualizar el reglamento y los procedimientos para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR para que adopte la Metodología General Ajustada**

Recomendación: *de conformidad con las reuniones de articulación realizadas durante el pasado mes de mayo, desde la VP y la VIP, se expresó que la metodología para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR, requería revisarse debido a que la aplicación explita (SIC) definida en la MGA no se ajustaba a las características técnicas de los PIDAR. **En tal sentido se recomienda revisar si se mantiene la***

acción propuesta en el plan de mejoramiento, o se evaluará de acuerdo con las reuniones sostenidas donde se revisará la metodología para los proyectos PIDAR.

Observación: Por otra parte el resultado de la acción es: "Actualizar el reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR, para adoptar la estructuración, calificación y financiación de los mismos", con fecha de finalización 30/08/2024. Es pertinente se aclare si se estima una nueva actualización al reglamento PIDAR, o está enmarcada en la recientemente presentada ante consejo directivo".

Al respecto la Vicepresidencia de Proyectos, siendo las 2:32 p.m., respondió en los siguientes términos:

"En atención a los planteamientos hechos desde la Oficina de Planeación, que nos haces llegar mediante el correo que antecede, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. La Vicepresidencia de Proyectos ha solicitado y presenta en esta sesión del Comité, modificar la causa del hallazgo No. 22 del Informe CGR-CDSA N° 966 para eliminar las referencias que se hacen a la Metodología General Ajustada considerando que está no corresponde, como es mencionado, con las características técnicas de los PIDAR, presentando como argumento:

"La ADR, en la actualidad, adelanta los procesos de estructuración de proyectos aplicando metodología basada en el marco lógico, sin embargo, para el ejercicio de estructuración utiliza sus propios procedimientos e instrumentos, los cuales se han desarrollado en función de la normatividad aplicada por la agencia para su operación.

Adicionalmente, en el presente año, se está adelantando el proceso de estructuración de un nuevo instrumento de información que hará las veces de Banco de Proyectos, lo anterior de acuerdo con las necesidades de la Agencia y que considera el resultado del ajuste institucional que se encuentra en proceso.

Es por esto que consideramos que debe modificar la causa y ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN de la acción eliminando la conceptualización correspondiente a la MGA, más aún teniendo en cuenta que esta herramienta no se aplica en ninguna de las etapas del ciclo PIDAR." (Tomado de la celda G4/5 de la hoja Vice Proyectos del Archivo en consideración del comité)

2. Así mismo se propone modificar la actividad mencionada a "Actualizar el reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR, para adoptar la estructuración, calificación y financiación de los mismos" y la unidad de medida a uno (1).
3. Sobre la observación nos permitimos precisar que la actualización del reglamento se enmarca en la recientemente presentada ante el Consejo Directivo".

De igual manera, el Jefe de la Oficina de Control Interno intervino con la siguiente información:

"Sea preciso mencionar que por parte de la OCI se llevó a cabo un filtro de la información registrada en el archivo adjunto previo a la sesión del presente comité, con el fin de brindar sugerencias frente a la congruencia o coherencia de los ajustes requeridos por las áreas. En este sentido, la Oficina de Control Interno pone a su consideración los siguientes comentarios a fin de que sean tenidos en cuenta en el proceso de aprobación:

Frente a los hallazgos 34 y 35 de los informes CGR-CDSA N° 864, la Dirección de Adecuación de Tierras solicita la prórroga de la fecha de terminación de las acciones de mejoramiento dispuestas para estos hallazgos sobre lo cual es preciso mencionar que:

*Las acciones propuestas para estos hallazgos a la fecha ya se encuentran ejecutadas, no obstante, la Oficina de Control Interno ha considerado que las mismas son **INEFECTIVAS** puesto que no han generado ningún impacto positivo en la Entidad frente a lo observado por la CGR, por lo que por parte de esta Oficina se ha sugerido en diferentes ocasiones la reformulación de las acciones de mejoramiento, buscando a través de ello se logre mostrar gestiones que evidencien mejoras en los procesos, subsanación de los hechos propuestos, o por lo menos determinar alternativas para proceder frente a estos hechos en un corto plazo.*

Frente al hallazgo 10 del informe CGR-CDSA N° 887, desde la OCI, no se considera pertinente mantener las acciones propuestas y extender la fecha de la acción 3, la cual no se ha ejecutado, dado que en reunión sostenida entre la OCI y la Dirección de Adecuación de Tierras para el análisis de los planes a su cargo, se manifestó que la misma no era viable, aunado a que el hallazgo fue reiterado en la Auditoría Financiera 2023, por lo que se ha recomendado desde esta Oficina reformular la presente acción, ligada a lo que se proponga para el nuevo hallazgo comunicado por la CGR y ajustar el responsable de su ejecución.

Esto tiene como finalidad dejar a consideración del comité lo que se ha recomendado por parte de la OCI, para llevar a cabo el proceso de aprobación de lo dispuesto por parte de quienes solicitan el ajuste del plan de los hallazgos previamente citados”.

Al respecto, en el transcurso de la sesión, siendo la 1:33 p.m., el Vicepresidente de Integración Productiva manifestó:

“Atendiendo las observaciones propuestas por la Oficina de Control Interno de manera atenta nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Observación:

“Frente a los hallazgos 34 y 35 de los informes CGR-CDSA N° 864, la Dirección de Adecuación de Tierras solicita la prórroga de la fecha de terminación de las acciones de mejoramiento dispuestas para estos hallazgos sobre lo cual es preciso mencionar que:

*Las acciones propuestas para estos hallazgos a la fecha ya se encuentran ejecutadas, no obstante, la Oficina de Control Interno ha considerado que las mismas son **INEFECTIVAS** puesto que no han generado ningún impacto positivo en la Entidad frente a lo observado por la CGR, por lo que por parte de esta Oficina se ha sugerido en diferentes ocasiones la reformulación de las acciones de mejoramiento, buscando a través de ello se logre mostrar gestiones que evidencien mejoras en los procesos, subsanación de los hechos propuestos, o por lo menos determinar alternativas para proceder frente a estos hechos en un corto plazo”.*

Respuesta:

Tal y como se indicó en la justificación de la modificación de la acción de mejora en cuanto a la ampliación del plazo para el cumplimiento de la observación de la inefectividad de las mismas, a la fecha la entidad se encuentra adelantando procesos de presunto incumplimiento de los contratos de obra N°939 de 2014

e interventoría N°938 de 2014, Esta actividad pretende reclamar los daños y perjuicios generados por los incumplimientos de los contratistas señalados.

De igual forma la ADR adelanta el proceso precontractual para la Administración, Operación, Conservación y Mantenimiento de los proyectos estratégicos y distritos de su propiedad, localizados en Córdoba y Montería. El 16/05/2024 el Comité de Contratación de la ADR recomendó la contratación de la empresa ENTERRITORIO para prestar el servicio de Gerencia Integral para ejecutar la AOMC y recursos de FONAT de distritos de mediana y gran escala. Dentro del alcance de esta contratación se encuentra la reparación de los canales que se encuentran afectados.

Por lo anterior, se solicita aprobación de la modificación propuesta.

Observación:

“Frente al hallazgo 10 del informe CGR-CDSA N° 887, desde la OCI, no se considera pertinente mantener las acciones propuestas y extender la fecha de la acción 3, la cual no se ha ejecutado, dado que en reunión sostenida entre la OCI y la Dirección de Adecuación de Tierras para el análisis de los planes a su cargo, se manifestó que la misma no era viable, aunado a que el hallazgo fue reiterado en la Auditoría Financiera 2023, por lo que se ha recomendado desde esta Oficina reformular la presente acción, ligada a lo que se proponga para el nuevo hallazgo comunicado por la CGR y ajustar el responsable de su ejecución”.

Respuesta:

Una vez revisado y analizado el informe final de la Auditoría Financiera vigencia 2023, realizada por la Contraloría General de la República y sobre el cual nos encontramos adelantando la construcción de los planes de mejoramiento, se encuentra **Hallazgo No 2. Recursos Entregados en Administración Contrato 225- 016 (Administrativo)** el cual se describe: “... Efectuado el análisis de los movimientos contables - Libro Auxiliar por Tercero – de la información correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 225 de 2016, con afectación al tercero Financiera de Desarrollo Territorial S.A., se registra un valor total de \$10.156.521.858, por concepto de desembolsos en la cuenta 190801001, Recursos Entregados en Administración, en donde se observa una diferencia de \$311.680.564, respecto a lo reportado en el “INFORME FINANCIERO DIC 2023”...”

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del mismo informe se señala como causa del hallazgo: “**Se presenta por debilidades en el seguimiento y control del registro de la información financiera del contrato No. 225 de 2016, por parte de área contable, respecto a los informes que entrega la supervisión, situación que afecta el saldo real en el tercero, a saber, Financiera de Desarrollo territorial S.A., con relación a los hechos económicos realizados en desarrollo del Contrato. Error no material cualitativo en cuantía de \$311.680.564.**”

Una vez analizado por la Dirección de Adecuación de Tierras y la Vicepresidencia de Integración Productiva, se concluye que dicha situación es reiterada de acuerdo con la auditoría de la vigencia 2019 informe CGR-CDSA N° 887 Hallazgo 10 que establece:

“Recursos entregados en administración. Se observa según comprobante No. 31428 del 12 /02/ 2020 se efectuó un único registro contable con la ejecución del contrato de la vigencia 2019, y no por cada informe presentado por la supervisión”

Teniendo como causa: “No se concilia con periodicidad la información financiera del contrato remitida a contabilidad.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la presente acción de mejora sea ajustada en cuando a su responsable de ejecución y acción para que sea el responsable la Dirección Financiera, teniendo en cuenta que la causa se presenta en el registro de información por parte del área contable, por esta razón instamos a que desde la Dirección Financiera se unifiquen los mencionados hallazgos, situación que será debidamente socializada una vez se de aprobación en la presente sesión”.

Siendo las 3:03 p.m., el Secretario Técnico del Comité informó que, una vez cumplido el plazo concedido para llevar a cabo la presentación de observaciones y la emisión de las correspondientes respuesta, y teniendo en cuenta que:

- La Vicepresidencia de Proyectos presentó aclaraciones frente a la observación presentada por la jefe de Planeación.
- La Vicepresidencia de Integración Productiva se manifestó frente a las salvedades expuestas por la Oficina de Control Interno

Se procedió entonces con la continuidad de la programación dispuesta para el desarrollo de la presente sesión del Comité, por lo cual, se dio inicio al proceso de votación para la aprobación de las solicitudes de modificación de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, los cuales serían recibidos hasta las 4:00 p.m.

CONCLUSIÓN:

Frente al numeral 2 del orden del día "Aprobación modificación del plan de mejoramiento suscrito con la CGR", se obtuvo voto favorable por la totalidad de integrantes del comité, con las siguientes salvedades:

- ❖ La Jefe Jurídica y la Secretaría General, manifestaron la necesidad de fijar un cronograma de implementación de las acciones de mejoramiento.
- ❖ La Jefe Jurídica consideró relevante que por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras se lleve a cabo una revisión de los formatos de Supervisión a fin de *"ajustarlos para que sean una herramienta de apoyo para que las supervisiones garanticen el debido seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos"*.
- ❖ El Vicepresidente de Gestión Contractual, frente el hallazgo 5 de 2022, manifestó que *"emitir las siete (7) circulares propuestas no garantizan el cumplimiento del principio de planeación y anualidad por parte de las dependencias, se considera una acción repetitiva que puede impactar negativamente si por situaciones ajenas a la Entidad no se llegare a cumplir por diferentes causas la emisión de la circular dentro del mes"*, situación que se dejará como precedente a la Secretaría General para tomar las medidas pertinentes con el objetivo de evitar los impactos negativos que se mencionan.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: Siendo las 4:20 p.m. del **12 de junio de 2024**, el Secretario Técnico dio por terminada la sesión virtual 03-2024 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Hacen parte integral de esta acta:

1. Matriz de modificación del plan de mejoramiento suscrito con la CGR
2. Trazabilidad de correos electrónicos de la sesión.

--

En constancia de lo anterior, firman:



ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE

Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ

Secretario Técnico - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Proyectó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno

Revisó: Integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno